

REPÚBLICA DOMINICANA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

"Una Profesión Honorable"

ACTA N.003/2023.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL No. DE REFERENCIA DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001.PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS Y AL GRANEL PARA SER UTILIZADOS POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO ENERO/DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reúnen los miembros del Comité de Compras Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado en la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Avenida España, Punta Torrecilla, Sans Soucí, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este; debidamente conformado por el Capitán de Navío (DEMN) SIMÉON PLUTARCO ABAD UREÑA, ARD., Sub-Director Administrativo (Presidente del Comité) el Capitán de Fragata Contador HERIBERTO ESTEBAN BELLO, ARD. (Sub-Director Financiero), el Capitán de Corbeta CARLOS JOSÉ PAREDES RAMIREZ, ARD., (Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública), la Capitán de Corbeta Abogada DORATRIZ RODRIGUEZ GIL, (Encargada de Asuntos Jurídicos), Teniente de Navío JOSÉ ANTONIO DE JESÚS, ARD, (Encargado de Planificación);; siendo las(9:00 a.m.) del trece (13) del mes de enero de 2023 se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto: a) aprobación del Informe Pericial de Evaluación de Ofertas de fecha doce(12) del mes de enero del año (2023) para el proceso de Licitación Pública Nacional con No. de referencia **DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001.**para la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel de (Gasoil Optimo y Gasolina Premium) para ser utilizados por esta institución durante el período enero/diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y b) Decidir sobre la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. de referencia DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001.

ATENDIDO: Que mediante Resolución No. DRAGAS-0001/22 de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Director General de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD, declaró de urgencias el proceso para la adquisición de combustible, con el fin de cubrir el abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades que integran la institución que dirige, con el propósito de que puedan

2 20

cumplir con las misiones del servicio de manera eficiente y procurar para la participación oportuna de esta institución en los planes de control y defensa de los intereses nacionales.

ATENDIDO: Que mediante acta administrativa numero PEUR-0001 de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, aprobó mediante proceso de urgencias con referencia No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001. la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel, para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución.

ATENDIDO: Que el día treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001., para la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel de Gasolina Premium y Gasoil óptimo, para ser utilizados por esta institución.

ATENDIDO: Que el día seis (06) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, aperturó el Proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001., en el proceso presentaron sus ofertas dos (02) empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2 e INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1

ATENDIDO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar el Informe Preliminar de evaluación de Oferta Técnica de fecha seis (06) de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, en el cual manifiestan que las Ofertas técnicas "Sobre A" de las empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2 e INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1 cumplen con todas las especificaciones del proceso de Licitación Pública Nacional con número de referencia DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001.

ATENDIDO: Que según El Informe Definitivo de Evaluación de las Ofertas técnicas de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de los peritos para el proceso con No. de referencia DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001, y aprobado por el Acta Administrativa No.002/2023 del Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, fueron habilitadas para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B", las empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2 e INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1.

ATENDIDO: Que el día seis (06) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, aperturó el Proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001, donde presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-	-30- RD\$ 21,672,720.75
01315-2 (oferta física). INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-0248	39-1 RD\$ 8,669,120.75

CONSIDERANDO: Qué la adjudicación será decidida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, y en el Art. 26 de la ley 340-06 "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que hayan presentado los menores precios. calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la mejor propuesta técnico-económica y las mejores condiciones para la Institución; tales como mejores condicione de crédito, mejores condiciones de pago, menor tiempo de entrega, mejores beneficios adiciónales, de acuerdo a las fichas técnicas suministradas por la Institución".

RESULTA: Qué según el resultado de la evaluación técnica-económica realizada por los peritos designados para el presente proceso, el número de lugares ocupados por las empresas participantes es el siguiente:

No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1ro	ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL.	RD\$21,672,720.75
2do	INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.	RD\$8,669,120.75

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (06) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTA: Resolución No. DRAGAS-0001/22 de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Director General de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD, declaró de urgencias el proceso para la adquisición de combustible.

VISTA: Acta administrativa numero PEUR-0001 de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de las Ofertas técnicas de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023),

HES

de los peritos calificados en la cual manifiestan que recomiendan la habilitación para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B", a la empresa: ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2 e INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1 cumplen las Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de las Ofertas técnicas de fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de los peritos para el proceso de con No. de referencia DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001.

VISTA: El acta administrativa No.002/2023 de aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de las Ofertas técnicas.

Visto: El informe Pericial de Evaluación de Ofertas de fecha doce del mes de enero del año (2023) para el proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001

POR TANTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, La Comisión de peritos Evaluadores del Proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001, de fecha doce (12) del mes de enero del año Dos Mil veintitrés (2023), emitió su decisión de recomendación de adjudicar a la empresa Por lo que recomendamos que para la adjudicación sean considerada en primer lugar la propuesta de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2, y en segundo lugar INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1 por ser la empresas que presenta los requisitos exigidos y está calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, tomando en cuenta el tiempo de entrega, capacidad de entrega en los puertos, descuentos, beneficios adicionales ofrecidos ajustándose a los requerimientos perseguidos por la Dirección General de Dragas Presas y Balizamiento, ARD.

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento**, Armada de la República

Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe Pericial del Comité Evaluador para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001, mediante el cual se consigna la conveniencia de adjudicar el indicado proceso a las empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2 e INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1 para la adquisición de combustibles en tickets prepagos y al granel de Gasolina Premium y Gasoil Optimo, para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución, por cumplir con

las especificaciones técnicas, convenientes desde el punto de vista institucional.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, de forma lotificada bajo el esquema en razón del tipo de combustible en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001, a las empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2 de TRECE MILLONES TRES MIL SEICIENTOS PESOS CON 00/100 (RD 13, 003,600.00) de combustibles en tickets prepagos de Gasolina Premium y Gasoil Optimo, e INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1 OCHO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO **VEINTE PESOS CON 75/100 (RD 8, 669,120.75)** para la adquisición de combustibles al granel Gasolina Premium y Gasoil Optimo, para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución, por cumplir con las especificaciones técnicas, convenientes desde el punto de vista institucional.

TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA al Departamento de Compras de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., notificar a las empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL., RNC: 1-30-01315-2 INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1, el resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional No. DGDRAGAS-MAE-PEUR-2022-0001.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ ANTONIO.DE JESÚS

Teniente de Navío, ARD.

Miembro

DORATRIZ RODRIGUEZ GIL

Capitán de Corbeta, ARD.

Secretaria

CARLOS JOSÉ PAREDES RAMIREZ,

Capitán de Corbeta, ARD.

Miembro

HERIBERTO ESTEBAN BELLO,

Capitán de Fragata, ARD.

DRAGAS, PR

Miembro

SIMEON PLUTARCO ABAD UREÑA

Capitán de Navío, ARD.

Sub-Director Administrativo de DGDPB, ARD

Presidente del Comité